

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 74/03**

Sucre, 27 de Marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Cite Despacho N° 160/03 de 25 de Marzo de 2003, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, cursa solicitud de la Sra. Alcaldesa Municipal para declaratoria en Comisión de la Lic. Roxana Acosta, para que pueda participar del Seminario "Utilización de Nuevas Tecnologías en Turismo", a llevarse a cabo en la ciudad de Gent – Bélgica del 1 al 11 de Abril del año en curso.

Que, es necesario para el Municipio promover políticas de promoción dirigidas hacia el Turismo, al ser ésta una temática de prioridad para el Desarrollo del Municipio.

Que, en la Sesión N° 33 de fecha 26 de Marzo de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar a la Lic. Roxana Acosta P., poder participar de éste evento, debiendo a su retorno brindar informe escrito sobre todas las conclusiones del Seminario, además de realizar y presentar un proyecto sobre Tecnología de la Información y Promoción Turística.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje de la Lic. Roxana Acosta P., para participar en el **Seminario Taller "Utilización de nuevas Tecnologías en Turismo"**, que se desarrollará los días 1 al 11 de Abril de 2003 en la ciudad de Gent-Bélgica

Art. 2º Los pasajes, alojamiento y alimentación están cubiertos por el Proyecto Turdel. Otórguese viáticos si es que corresponde a determinación del Ejecutivo, de acuerdo a Normatividad Vigente.

Art.3º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

**Prof. Mario Oña Torres.
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

**Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**